

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1359 de 2023

Carpetas Nos. 1443/21, 2983/22, 1495/21, 1292/21, 4115/19, 2355/17 y 3096/22

Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

Cámara Industrial de Alimentos (CIALI)

HÁBITOS SALUDABLES EN LA ALIMENTACIÓN
Promoción

HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE
Se solicita al Poder Ejecutivo la creación y difusión de una campaña publicitaria que incentive el consumo de frutas y verduras

DÍA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA
Se declara el día 26 de agosto de cada año

SOBREPESO Y OBESIDAD
Se promueve su prevención y tratamiento

LUCHA CONTRA LA OBESIDAD
Se declara de interés nacional

OBESIDAD
Se incorpora a la canasta de prestaciones del Sistema Nacional Integrado de Salud su atención como patología

DONACIÓN DE ALIMENTOS
Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de mayo de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Cristina Lústemberg.

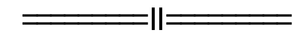
Miembros: Señoras Representantes Lucía Etcheverry, Silvana Pérez Bonavita, Nibia Reisch y Susana Gómez Fernández.

Delegados de Sector: Señor Representantes Luis Gallo Cantera y señora Representante Myriam Silva.

Invitados: Por la Cámara Industrial de Alimentos (CIALI), señor José Luis Dos Santos, Presidente; Química Farmacéutica María Hansz, Asesora Técnica; y Directivos, señor Héctor Tastás y María Inés Corradi.

Secretario: Señor Héctor Amegeiras.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.



SEÑORA PRESIDENTA (Cristina Lustemberg).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se da cuenta de los asuntos entrados:

(Se lee:

SOLICITUD DE AUDIENCIA

La Unión de Funcionarios de Diálisis (UFD). Solicita audiencia, por aplicación de la ordenanza que regula los centros. (Asunto N° 159043).

(Ingresa a sala una delegación de Ciali, Cámara Industrial de Alimentos)

Damos comienzo a la sesión de la Comisión. Hoy recibimos a una delegación de la Ciali (Cámara Industrial de Alimentos) integrada por el señor José Luis Dos Santos, presidente; la química farmacéutica, señora María Hansz, asesora técnica; el señor Héctor Tastás, directivo; y a la señora María Inés Corradi, bioquímica de Conaprole.

Desde el año pasado estamos recibiendo información y haciendo consultas a diferentes organizaciones de la sociedad civil, al Poder Ejecutivo y en diferentes ámbitos, sobre seis proyectos que tenemos a estudio vinculados con la alimentación. Uno de los proyectos es "Hábitos saludables en la alimentación"; lo presentamos nosotros como bancada. En este ámbito, y en esta Comisión, los temas de salud nos transversalizan y tratamos de lograr acuerdos y discutir muchos de ellos, así como buscar opiniones de diferentes actores en las temáticas.

Reitero: son seis los proyectos que estamos discutiendo.

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social está integrada por las diputadas, Susana Gómez -suplente del diputado Corbo, del departamento Rocha-, Nibia Reisch -del Partido Colorado-, Silvana Pérez Bonavita -que viene en camino-, de Cabildo Abierto, Lucía Etcheverry y yo por el Frente Amplio. Hoy nos acompaña el diputado Luis Gallo Cantera, delegado en esta Comisión e integrante del Frente Amplio.

SEÑOR DOS SANTOS (José Luis).- Recientemente fui electo presidente de la Cámara Industrial de Alimentos. En nombre de la Cámara les agradecemos por recibirnos en esta Comisión.

Voy a hacer algunas consideraciones de índole general.

La producción de la industria de alimentos envasados alcanza un valor anual cercano a los US$ 4.600.000.000 -esa es una estimación bruta de producción-, representando el 27 % del valor bruto de la producción de la industria sin refinería. La industria de alimentos envasados ocupa, formalmente, a más de 40.000 personas en forma directa, representando más del 30 % del empleo de la industria manufacturera sin refinería.

Las exportaciones ascienden a US$ 1.600.000.000 y representan un 14 % del total de bienes exportados por el país y 21 % de las exportaciones industriales. En ambos casos se excluyen las exportaciones desde zonas francas. El consumo local de la industria de alimentos se sitúa en unos US$ 3.100.000.000, constituyendo el 68 % del total.

Como Cámara compartimos -está en nuestros estatutos- la creación de hábitos saludables en la alimentación, con foco en la infancia, reducción de la prevalencia de

enfermedades crónicas no trasmisibles, promover la innovación y el desarrollo de alimentos y bebidas reducidos en azúcares, grasas, grasas saturadas y sodio, ofrecer información nutricional a los consumidores para que puedan tomar una decisión adecuada, y educar para una toma de decisiones en función de las necesidades individuales.

Luego podemos entrar en consideraciones mucho más técnicas en cuanto al rotulado de cafeína y otras consideraciones que involucra el proyecto.

Podemos decir que la producción de la industria de alimentos, con esa importancia relativa que comentaba, involucra a diversos subsectores. Tenemos productos de molinería, panadería, bebidas no alcohólicas, aceites, grasas de origen animal y vegetal, frutas, vegetales, azúcar, cacao, chocolate y otros productos.

Como dije, ocupamos 40.000 personas en forma directa. El empleo directo representa el 80 % del personal ocupado y se distribuye 75 % en las fábricas y 25 % en la administración. El restante 20 % corresponde al empleo indirecto asociado a la comercialización. Las remuneraciones que paga el sector ascienden, aproximadamente, a US$ 600.000.000, en términos anuales, representando el 28 % de la masa total salarial de la industria sin refinería. El 67 % de las empresas tiene menos del 10 % de su personal sindicalizado.

Lo que he dicho es una síntesis del trabajo que les hemos dejado a ustedes.

Si lo desean, podemos abordar aspectos más técnicos o responder las preguntas que nos quieran plantear. María Hansz podría hacerles una presentación general de la postura de la Ciali.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias por su introducción. Nosotros siempre buscamos tener una dinámica que nos permita dar una devolución. Les agradecemos el material escrito que han traído; luego lo repartiremos, a través de la Secretaría, a los delegados de sector.

Si el resto de los integrantes está de acuerdo, escucharíamos a los demás representantes de la delegación y luego, si nos quedan dudas, los legisladores les haremos preguntas.

SEÑORA HANSZ (María).- Ustedes nos ven acá sentados como Cámara Industrial, pero esta cámara tiene todo un sector de asesoramiento que formamos los técnicos.

Quiero contarles que yo soy química farmacéutica. Previamente a trabajar en la industria, fui Grado 2 de la Facultad de Química e investigadora Grado 3 del Pedeciba; publiqué varios artículos en revistas de referencia. Tengo bastante conocimiento de toda la metodología científica; la he vivido y la he sufrido en esos años de trabajo en Facultad. Actualmente, trabajo en la industria privada. Una de las cosas que hago es asesorar a la Ciali, desde hace muchos años. También he trabajado como evaluadora de proyectos de ANII, esto dentro de la base de datos de ellos. Formo parte de una comisión de maestría que es adjunta al decanato de la Facultad de Química.

Dentro de la asesoría que hago en Ciali, se conformó una comisión integrada por 20 o 25 técnicos, formados en distintas profesiones, entre las que hay veterinarios, licenciados en bioquímica, químicos farmacéuticos, ingenieros alimentarios, ingenieros químicos. Periódicamente nos reunimos para tratar distintos temas, algunos como estos que estamos viendo hoy y otros están más vinculados con la práctica del día a día. Estamos muy embebidos en asuntos regulatorios, tratamos de ver qué modificaciones se necesitan y asesoramos a todas las industrias acerca de cuál es la normativa actual y qué hacer para cumplirla.

Voy a contarles otras actividades que realizamos dentro de Ciali. Hemos sido invitados, en varias oportunidades, a eventos internacionales referentes de la industria. Por ejemplo, estuvimos con la FDA, en un taller en Panamá, para tratar el tema defensa de los alimentos. También estuvimos representando a la industria uruguaya en Washington, en la USDA, que es el departamento de agricultura del gobierno de Estados Unidos. Allí hablamos de estandarización y, en particular, sobre alimentación saludable. Antes de la pandemia estuvimos un mes en China. La delegación que fue estaba integrada por representantes de los ministerios de Salud Pública, Ganadería y de otros organismos públicos. Allí se trató comparativamente la normativa en la parte de alimentos.

Les he contado esto para mostrar que más allá del trabajo industrial de producción, desde la Ciali se hace un trabajo de coordinación y representación de la industria privada en ámbitos que no siempre son privados. De hecho, los tres organismos que nombré son ámbitos públicos de otros países.

Representamos a la Cámara en UNIT para la formación de las normas técnicas en Uruguay.

En el Mercosur siempre estamos presentes. Tratamos de ir de forma presencial a todas las reuniones. Formamos parte de la ayuda de todo lo que es preparatorio. Durante el año tenemos reuniones semanales o cada quince días con las autoridades para aportar lo que podamos desde nuestro lugar de privados.

Formamos parte de algunas de las comisiones de Codex, entre ellas, la de nutrición, la de etiquetado y la de métodos de análisis.

Ustedes están discutiendo seis proyectos. Nosotros consideramos que podemos hacer aportes al primero. Si bien estamos de acuerdo con ellos, entendemos que desde nuestro lugar no tenemos mucho para aportar. Por lo tanto, nos vamos a centrar en el proyecto "Hábitos saludables en la alimentación. Promoción".

No sé si todos tienen presente que Codex es parte de FAO-OMS. Es decir, dentro del gran paraguas de la OMS está la institución Codex Alimentarium, que es un código alimentario internacional, y Uruguay es parte de él. Las autoridades de Uruguay participan de las reuniones que se realizan; tienen voz y voto no solo en las reuniones presenciales o de todo el grupo, sino también las preparatorias. Allí Ciali participa y lleva sus aportes. Dentro de Codex hay un organismo especial llamado Jecfa, que es el comité de expertos en aditivos alimentarios. Este comité es el encargado de evaluar los aditivos. Cuando hay un aditivo nuevo, estos expertos evalúan toda la información científica existente y deciden si ese aditivo es adecuado o no para ser consumido, si es seguro e inocuo para ser usado en los alimentos. También definen la ingesta diaria admisible, la IDA. Esa ingesta es lo que se puede consumir diariamente sin tener ningún tipo de problema de salud. ¿Cómo se fija esa ingesta? Se definen los valores de ese aditivo que son tóxicos y se definen los valores que no tienen ninguna toxicidad. Ese nivel máximo que no tiene toxicidad se divide entre cien; se hacen dos bajadas: dividido diez y dividido diez. Es una metodología que se usa, en general, para dar dos márgenes de seguridad. Eso es lo que Jecfa define como lo que una persona sana puede consumir diariamente sin que haya ningún tipo de problemas. Luego esto va a Codex y se genera una norma de aditivos, que es bastante amplia. Para cada uno de los aditivos que aprobó Jecfa -por ejemplo un conservador- que dice que la IDA es cien -que si la gente lo consume es seguro-, el comité de Codex empieza a analizarlo y ver que el conservador es adecuado para carne pero no para galletas ni lácteos. Entonces, no se lo permite en esos sectores, pero sí en carnes. Como la ingesta diaria de carne se define en función de determinados alimentos que se van consumiendo -hay que saber cuál es la dieta-, dice: "una

hamburguesa puede tener tanto, un chacinado tanto". A partir de ahí se definen los valores máximos, que no solo dependen de la ingesta diaria, sino también de la necesidad. Quizás, se puede usar cien, pero yo con uno en una hamburguesa estoy bien, y no necesito más. Entonces, se define uno como ese valor.

¿Por qué digo esto? Porque el comité de Jecfa y también Codex -ahí entra más en contacto con el proyecto de ley "Hábitos saludables en la alimentación"- tiene a su cargo la evaluación, por ejemplo, de edulcorantes. Los límites de edulcorantes están definidos para que no sean perjudiciales para la salud. Están en Codex y, además, nuestro reglamento bromatológico los toma. Uruguay tiene un reglamento bromatológico nacional que es el código de alimentos que rige las exigencias para que un alimento sea puesto a la venta. Nuestro reglamento nacional tiene una lista de aditivos con sus límites, para cada categoría. Hay categorías que tienen límites más pequeños y otras más grandes.

El primer punto sobre el que queríamos darles nuestros comentarios es sobre la leyenda de contiene edulcorantes no recomendables en la infancia. Para los edulcorantes en general no hay, de parte de Codex ni de Jecfa, ninguna advertencia ni diferenciación para los niños y los adultos. Cuando Jecfa lo evaluó no encontró nada por lo que tuviera que poner alguna advertencia.

Entendemos que, quizás, la población quiera saber y debe comunicarse que un alimento tiene edulcorante, pero creemos que con una advertencia o un sello grande sería suficiente, aunque no sea un octógono. Se podría generar un alerta que desde el punto de vista de inocuidad no tendría sentido. El edulcorante está en la lista de ingredientes, no está escondido, si uno mira la lista de ingrediente podrá verlo. Quizás, se pueda poner a continuación de esa lista de ingredientes una leyenda en negritas, más resaltada que el resto, avisando que contiene edulcorante, como para destacar su presencia y no llegar a poner una advertencia más grande.

La cafeína es el otro ingrediente que se menciona en el proyecto de ley. En Uruguay la cantidad de cafeína está regulada. Nuestro reglamento bromatológico no permite su uso para ningún tipo de producto. Ni siquiera para los productos especiales para deportistas. A veces, el deportista necesita un *shock* de cafeína para seguir en la competencia, pero ni siquiera para esos productos está permitido el agregado de cafeína. En nuestro país, la única cafeína que pueden tener los productos es la que lo compone naturalmente, por ejemplo, yerba mate, café. Aquellos alimentos que tienen cafeína es porque tienen un ingrediente natural que la contiene. Además, su valor está limitado a 200 miligramos.

Según EFSA, que es la autoridad europea de seguridad alimentaria, una dosis única de 200 miligramos de cafeína es segura, es la cantidad que ellos proponen. Por su parte, la FDA contempla el consumo de hasta 400 miligramos diarios, sin que haya problemas de salud. Entendemos que en nuestra regulación ya está establecido qué productos pueden contenerla y cuáles no. Como proponía para el caso de los edulcorantes, podría resaltarse en la lista de ingredientes. Pero entendemos que no sería beneficioso levantarlo como una advertencia.

Entendemos que este proyecto aplica solo a productos envasados, elaborados en la industria; no aplica al resto de los productos que también podrían llegar a estar desbalanceados nutricionalmente. Hay casos de alimentos que para que no tengan un exceso, directamente no tendrían que existir. Por ejemplo, una mermelada genuina siempre va a tener mucha azúcar; una mayonesa genuina siempre va a tener mucha grasa.

En lo que tiene que ver con etiquetado, si se avanza en una ley, se podría dar el marco para establecer cómo se tendría que rotular y cuáles serían las exigencias que debe tener un alimento. Pero si avanza en las advertencias de cafeína y edulcorantes, entendemos que quizás sería mejor que estuvieran en un decreto reglamentario. A la luz de lo que hemos visto en los últimos años, algo que parece muy malo o muy bueno, luego se modifica porque la evidencia científica cambia, y sería más rápido cambiar un decreto que una ley. Desde nuestro lugar, entendemos que la flexibilidad que da un decreto reglamentario sería mejor.

Ahora me voy a referir a las barreras al comercio y publicidad. La persona que sí sabe del tema no pudo venir. Así que yo me voy a ayudar una información que traje.

Las restricciones en la publicidad y promociones deben estar circunscriptas a ámbitos donde la audiencia sea mayoritariamente infantil. Eso es lo que expresa como objetivo este proyecto.

En el caso de los adolescentes, en otros ámbitos, se los considera con capacidad de distinción y elección informada. Quizás haya que englobar la propuesta más hacia niños que adolescentes.

Este proyecto, en muchos de los artículos, iguala las limitaciones de los alimentos, a través de sellos y leyendas, con las que hoy tiene el alcohol. Entendemos que no se puede comparar con alimentos. Por más que a veces, esté desbalanceado en sus nutrientes, los tiene. No es lo mismo en el caso del alcohol.

Se restringe la publicidad de alimentos con "exceso" en establecimientos educativos, centros de salud, farmacias, oficinas públicas y en transporte público. Si el objetivo es limitar y restringir la publicidad para los niños, la que se propone abarcaría a toda la población. Nos parece que el objetivo que se plantea es uno, pero lo que se plantea en los artículos lo excede.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Pido disculpas porque llegué un poquito más tarde.

Tengo claro lo que querían exponer. Comparto una preocupación planteada por la Asociación de Diabéticos del Uruguay -ADU- en cuanto al uso de edulcorantes en niños, ya que es lo que se recomienda cuando se sufre esa patología. Comparto lo excesivo de la advertencia de los edulcorantes. El público se va a encontrar con sugerencias encontradas que pueden poner en peligro el tipo de vida que tiene que llevar el niño debido a los alimentos que puede consumir, un poco por la desinformación que haya por las distintas posturas.

Yo ya le he manifestado, informalmente, a la presidenta nuestros reparos con ese punto del proyecto. Esperamos estudiarlo en profundidad con la Comisión y que lleguemos al mejor texto posible.

Les agradezco todas las puntualizaciones que hicieron y el tiempo que nos brindaron. Voy a estudiar en profundidad el material que nos dejan. Toda la información que nos puedan hacer llegar durante el estudio del proyecto, será valorada y estudiada por esta bancada.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Primero que nada quiero agradecer los aportes, la exposición y la documentación que nos han brindado.

Personalmente, creo que estamos frente a estas iniciativas que, si bien son necesarias, hay que encontrar el debido equilibrio. Este proyecto ha sido bastante conversado en la interna de nuestra fuerza política. Cuando la diputada Lustemberg

avanzó en él trabajamos bastante. Con algunas cosas decíamos que, durante el tratamiento del proyecto y en la medida que empezáramos a escuchar a todos los actores que tienen relación directa, seguramente tuviéramos que ajustar algunas cosas.

En estos casos es cuando uno trata de generar equilibrios entre el desarrollo del conocimiento, la ciencia, la calidad de vida en distintas áreas y el de la industria, que es imprescindible, por su aporte al desarrollo de una sociedad, pero también porque el encadenamiento genera puestos de trabajo. Hay muchas cosas involucradas. Es verdad que avanzamos en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y las complejidades de la vida. La sociedad va adquiriendo otras pautas e información. A veces, se trata de información con mucho sustento y a veces no tanto. Por la tecnología en la comunicación uno escucha cosas inverosímiles, en dos segundos: en la India descubren algo que todavía no tiene sustento ni verificación, pero en Tranqueras, con el celular, la gente ya se enteró. Eso genera consecuencias en cadena.

Digo todo esto para que quede absolutamente clara la voluntad y el interés de que esto sea un gran acuerdo, que caminemos para preservar la salud, incorporar conocimientos y que la industria también lo acompase. Creo que eso es lo que tiene sus complejidades.

En el momento en que como Comisión de Salud Pública -recordarán los compañeros; creo que fue a comienzos de 2022- abordamos la modificación de las bases de cálculo del etiquetado frontal -y que sigue siendo una cuestión de debate-, tuve la oportunidad de conversar sobre ese tema con Fernando Pache, quien estaba integrando a la Ciali (Cámara Industrial de Alimentos). Ahí nos plantaban: "Hay cuestiones que nosotros tampoco acompañamos; no las solicitamos", porque también hay que distinguir entre la industria nacional, la producción nacional, y lo que se importa. Se trata de actores diferentes y, en este caso, hay que tomarlos en cuenta porque hay núcleos de interés distintos.

De hecho, vamos a aprobar un proyecto en el que tenemos nuestros reparos en cuanto a la donación de alimentos, en esto de que sea efectivamente consistente con mejores condiciones de salud para el consumo de la gente, cuando no todo el mundo accede a las mismas calidades.

Seguramente nos encontraremos nuevamente porque acá estamos recibiendo aportes de distintas organizaciones. Estuvo la Academia, el Observatorio del Derecho a la Alimentación, el núcleo de la alimentación, el INDA, en dos oportunidades, pero todavía debemos recibir aportes de otros organismos.

En esto que han clasificado muy bien respecto de los componentes, pero también de las pautas desde el punto de vista de la incidencia en la conducta, ustedes dicen en los comentarios generales que el proyecto tiene fallas estructurales porque involucra o superpone normativas. Sería bueno que pudieran desarrollar un poco más el punto o, eventualmente, mandar otro material por escrito, más allá de que nos podamos encontrar nuevamente.

Efectivamente, hay normativas vinculadas con este decreto de etiquetado que, además, tuvo su exposición internacional en la Organización Mundial del Comercio, pero también hay cuestiones relacionadas a la ley de las meriendas saludables en los centros educativos, están los reglamentos bromatológicos nacionales, etcétera. Digo esto para tener claro dónde identifican que este proyecto colide con otra normativa.

Gracias.

SEÑORA HANSZ (María).- Lo que vemos es que si este proyecto de ley, en lo que tiene que ver con etiquetado, vuelve a establecer lo que ya tenemos por decreto, habrá superposición. Obviamente la ley va a ser más fuerte que el decreto, pero todo lo que es octógono, todo lo que es exceso de nutrientes y demás, ya está regulado en el decreto vigente. Este decreto se modificó en dos oportunidades y, en esas instancias, estuvimos al servicio en cuanto a la información que nos pidieron. Se presentó un montón de información en cuanto a cómo estaban los productos, previo al primer decreto, cómo quedaron luego de ese primer decreto y qué reformulaciones se hicieron. Es decir, se trabajó mucho dando soporte y todo lo que nos fueron pidiendo, en general, a través del ministerio de Industria que era el que lo compartía con Salud Pública.

En cuanto a la ley de meriendas saludables, en algunos aspectos también se superpone con esto. Por eso, en lo que refiere a etiquetado decíamos que quizás este proyecto puede ser una ley marco que tenga que ver con el sentido general de los seis proyectos. Todo lo que refiere a rotulado y, específicamente, cómo se baja esto a la realidad de una etiqueta, a una formulación, o a cómo se presenta el producto, quizás debería ir en un decreto como es el caso del decreto de rotulado frontal. Ahí entendemos que quizás hay un poco de ruido en lo que es etiquetado.

Lo que voy a señalar a continuación no es de mi *expertise,* por tanto, luego lo pasaremos por escrito, pero hay mucha superposición en lo que es publicidad, mucho más de lo que hay en etiquetado.

SEÑOR REPRESENTANTE GALLO CANTERA (Luis).- Quiero saludar a la delegación; cuando uno está pretendiendo legislar en temas fundamentales y trascendentes, siempre es muy importante el aporte de todos. Además, es fundamental buscar el equilibrio entre lo que es la industria y la salud, que es nuestro *métier.*

Obviamente no podemos y no estamos a la altura para discutir técnicamente con profesionales que se dedican a este tema en lo que tiene que ver con las cantidades, etcétera, pero sí me ha tocado, a lo largo de mi trayectoria política, legislar en determinados aspectos relacionados con la salud: cigarrillos, adicciones, alcohol. Si uno compara la ley integral de alcohol con esta norma, hay una cosa en la que discrepo radicalmente: cuando hay información veraz y científica, no puede estar regulada por decreto porque, en ese caso, entramos en controversias e interpretaciones que fue lo que pasó con el rotulado frontal de alimentos.

Nosotros pretendíamos que esta fuera una ley interpretativa que no dejara ninguna duda, porque los decretos se pueden interpretar, cambiar y modificar. Hay temas específicos que requieren ley, a mí entender, y hay temas que sí son de decreto. Nos pasó, siendo presidente de la Junta Nacional de Salud, con el tema publicidad con las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que mediante un decreto -pensando que el decreto podía limitar- tuvimos un amparo, lo perdimos y siguieron haciéndolo. Entonces, hay temas que son específicos de decreto y otros que son específicos de ley.

En este aspecto concreto, es decir, lo que tiene que ver con el rotulado y las cantidades, una vez que haya acuerdo entre la industria, la ciencia y los que saben, los expertos, hay que transformarlo en ley para no generar cambios. Ustedes defienden la industria y todos defendemos el bien común, cada uno desde su óptica. Acá no hay buenos ni malos; ni vencedores ni vencidos. Entre todos, estamos tratando de lograr el mejor acuerdo posible.

Desde ya, muchas gracias por alcanzarnos las sugerencias. En el mismo sentido de lo que planteaba la diputada Etcheverry, sería importante que después, por escrito, nos

dieran a conocer esas incongruencias normativas que ustedes notaron en ese conjunto de disposiciones en las que estamos trabajando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ustedes saben que he participado desde el inicio, conjuntamente con compañeros de la bancada del Frente Amplio -como lo señalaban la diputada Etcheverry y el diputado Gallo- y, en mi rol anterior, como subsecretaria del Ministerio de Salud Pública, he trabajado en los objetivos sanitarios nacionales que este gobierno y el Poder Ejecutivo actual mantienen. Me refiero a promover hábitos saludables en la población y a la alarma importante que suponen las enfermedades no trasmisibles y la carga que tiene la obesidad y el sobrepeso en niños, niñas y adolescentes, lo cual hace necesario que Uruguay empiece a regular con los fundamentos que decía el diputado Gallo: que esto sea una política de Estado.

Escuchando a todas las delegaciones vamos a tener insumos para saber qué cosas debemos corregir, qué cosas deben ir en el marco de la ley y cuáles en un decreto reglamentario. Todos aprendimos y sabemos que hay cosas que deben tener un marco normativo; de lo contrario, a veces los cambios de administraciones no son sustentados por la evidencia, sino por una tentación que tiene el país, en líneas generales, de no pensar las políticas en clave de corto, mediano y largo plazo.

Hay que tratar de trabajar en conjunto; no puede haber una falsa dicotomía entre la mirada de Salud Pública -con la entidad y las competencias que ya la Constitución prevé del derecho humano a la salud- y las fortalezas de una industria como lo es la de alimentos.

Esta ley tiene el objetivo y la finalidad de contribuir a un derecho a la alimentación adecuada, proteger la salud de la población uruguaya, dando información dentro de un marco regulatorio que contemple cada una de estas cosas. Vamos a estar muy atentos a todas las observaciones que se nos hagan. Conocemos perfectamente todos los decretos y todas las reglamentaciones bromatológicas que hay, así como la evidencia que existe en el mundo; no se trata de contraponer. Sí queremos una industria que cada día procese más y elabore alimentos en función de la mejor salud de las personas y, como decían los diputados, creo que en eso estamos todos de acuerdo.

Vamos a tener que ir avanzando en esto y son muy oportunas todas las observaciones que nos hacen llegar. Más que nada estamos recogiendo evidencia y vamos a realizar consultas bilaterales porque acá se trata, en acuerdo, de legislar de la mejor manera, tomar observaciones que quizás hay que sacar, corregir y analizar, pero entendemos -y ojalá lo logremos- que en estos temas, en los marcos conceptuales, más adelante, la Ley Nº 19.140 profundiza y mejora. Tenemos toda la evidencia con respecto a la publicidad; hay evidencia en el mundo: los niños y los adolescentes deben ser protegidos; en ese sentido, la ley es clara.

Les pido que nos hagan llegar, por parte de sus asesores, las correcciones que estimen pertinentes con respecto a los capítulos que tienen que ver con la publicidad. Nosotros estamos dispuestos a escuchar y legislar con la mejor evidencia y lograr los máximos consensos, así lo indican las observaciones que hacía la diputada Silvana Pérez Bonavita; la diputada Reisch es licenciada en nutrición y en nuestro equipo hay asesores importantes en el tema, o sea que nadie está legislando sin conocimiento. Ahora, vamos a tratar de buscar consensos porque un problema tan grave como el que tiene nuestro país requiere de un marco legislativo que garantice continuidad, después veremos otras cosas que sean más de competencia de un decreto.

Les agradecemos la presencia y les pedimos que cuando tengan una síntesis de la reunión de hoy, y de acuerdo a estos planteos, complementen la información que nos hicieron llegar porque la vamos a tener en cuenta.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- A partir de lo que escuchaba y trayendo a la memoria aportes de otras delegaciones, me surgen otras interrogantes que, si la Comisión lo entiende pertinente, las presentaría para que se les haga llegar para que sea fluido el intercambio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estamos de acuerdo; en la medida en que empecemos a trabajar, podemos entablar una dinámica para que a través de la secretaría les hagamos llegar algunas dudas puntuales y, eventualmente, se plantee una convocatoria en una extraordinaria o en otro ámbito. Es preciso tener un diálogo bilateral porque no nos interesa la dicotomía entre la industria y un tema de salud pública. Apostamos a que la industria va a proteger el bien mayor, como ustedes lo dicen, que es la salud pública atravesada con la mirada multidimensional. Por eso, quizás -no en esta directiva-, no mantener esa cordialidad hace que los procesos no avancen. Esa es nuestra disposición individual y política y en este ámbito lo puedo decir.

SEÑOR DOS SANTOS (José Luis).- En oportunidad de la discusión de los octógonos, que fue bastante prolongada en el tiempo y que dio lugar a la participación de diversas entidades, se discutió mucho si estaba bien controlar a través del etiquetado o si esa función de los hábitos saludables no debería venir de otro ámbito.

También se habló de que esas medidas, esos cambios, no son inocuos para la industria. Nosotros todavía no lo tenemos medido, pero sabemos de casos de otros países. En el caso de Chile, por ejemplo, se produjo una caída de entre el 7 % y el 10 % de las ventas.

Entonces, cualquier cambio que se haga no es inocuo, siempre impacta en la estabilidad de las empresas. Es algo a tener en cuenta y tiene que ver con lo que estuvimos diciendo: no superponer legislación que ya existe, sino que quizás con un decreto se puede lograr más flexibilidad, sobre todo por lo que decía María Hansz en cuanto a que el avance de la ciencia nos va dando noticias y va dejando obsoletos algunos conceptos. Entonces, un decreto puede tener más flexibilidad.

Simplemente quería señalar estos comentarios que pueden ser tenidos en cuenta en la consideración de estos aspectos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nosotros trabajamos con evidencias; tenemos relevado el impacto de la industria en el mundo. El proceso chileno lo seguimos muy de cerca; el proceso de Gran Bretaña lo tenemos clarísimo, pero entre todos deberemos resolver la carga que tiene de verdad y cuánto influye el procesamiento de alimentos ultraprocesados, aunque hay algunos otros procesados que también influyen, y cómo debemos favorecer que la población tenga la mejor información, porque realmente tenemos un problema de salud pública que excede. Queremos cuidar la industria de alimentos, porque es una industria que precisamos, a diferencia de otras, pero creemos que debe hacer un esfuerzo para procesar, industrializar y fabricar productos que sean menos nocivos y, en el caso de los que lo sean, por la calidad de procesamiento, la población debe tener acceso a la información adecuada.

Creo que en conjunto podemos estar de acuerdo en este sentido; seguiremos trabajando para ver qué cosas tienen que tener un marco de ley y qué cosas tienen que estar en un decreto; un decreto se cambia por otro. Ahora, hay que pensar en una ley que si la ciencia avanza se puede corregir, porque hay competencias constitucionales. Entiendo el rol de la industria y -esto no lo tengo que decir- como subsecretaria ustedes

saben que trabajé promocionando esto, conozco desde el día cero todas las instancias, el equipo de trabajo dependía de mí y del ministro y conozco cada una de las cosas. En esta administración, con el exministro Salinas y con el subsecretario trabajamos desde enero -desde antes de asumir en el año 2020- sobre la importancia de mantener los decretos con respecto al rotulado de alimentos para continuar con el objetivo anterior: disminuir la obesidad, el sobrepeso, en el marco de la promoción de hábitos saludables en la población.

La idea es tener instancias de trabajo en conjunto; todos los integrantes de la Comisión tenemos disposición en tal sentido.

Agradecemos nuevamente la presencia de la delegación.

(Se retira de sala la delegación de la Cámara Industrial deAlimentos, Ciali)

——Varios legisladores me han hecho notar que hoy tenemos diferentes ámbitos que se superponen, comisiones y otros espacios.

Ayer conversamos con integrantes de la coalición en el sentido de que hoy íbamos a votar el proyecto relativo a "Donación de Alimentos", Carpeta Nº 3096 del año 2022, Repartido Nº 774. Como se recordará, el proyecto se votó en el Senado y nosotros invitamos a varias delegaciones. Además, como bancada del Frente Amplio, estuvimos en la reunión del martes pasado y, conjuntamente con la diputada Etcheverry, hicimos algunas observaciones que pensamos que fortalecen el proyecto. La voluntad política es que hoy lo discutamos y lo votemos, planteando las observaciones del caso, además de las que eventualmente serían planteadas en la discusión en el pleno.

Consulto si procedemos formalmente a votar el proyecto.

SEÑORA REPRESENTANTE REISCH (Nibia).- Como lo hablamos ayer de manera más informal, los integrantes de esta Comisión, que formamos parte del gobierno de coalición, estudiamos el proyecto presentado, escuchamos a las diversas delegaciones, estudiamos las modificaciones y nos parece que no son de fondo. Por tanto, nos parece importante votarlo tal como vino del Senado. Compartimos el contenido que vino del Senado y hacer modificaciones en esta Comisión haría que se retrasara aún más la puesta en práctica de esta ley que beneficia a tanta gente. Como hemos visto, el Banco de Alimentos ha recuperado 550.000 kilos para 109 organizaciones y 47.000 beneficiarios.

Sin duda que un proyecto de estas características busca incentivar la donación por parte de las empresas que hoy por hoy son 28, pero sabemos que hay muchas empresas que están a la espera de la aprobación de este proyecto, ya que tendrán algunos incentivos fiscales para poder donar, por lo que el beneficio va a llegar a una mayor cantidad de gente.

Por lo tanto, desde la coalición proponemos votar la propuesta tal como vino del Senado y si hay alguna modificación que se quiera plantear, en vez de hacerlo en esta Comisión, se pueda realizar en el propio plenario.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑOR REPRESENTANTE GALLO CANTERA (Luis).- A los efectos de agilizar el trámite de la votación, el Frente Amplio tiene voluntad de acompañar el proyecto en general. Voy a hacer una propuesta, pero tiene algunas salvedades en alguno de los artículos -luego lo va a explicar la diputada Etcheverry-: los artículos 6º y 7º. La propuesta es votar el proyecto en general, desglosando estos dos artículos, haciendo los aportes

correspondientes y después, en el informe, señalar que el Frente Amplio vota con salvedades.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Antes que nada nosotros vamos a acompañar y, personalmente, voy a acompañar el proyecto. Voy a votar afirmativamente, lo hemos dicho dese el principio, así como lo hizo nuestra fuerza política en el Senado, y quisiera fundamentarlo en términos generales. Lo acompaño porque creo que fortalece un marco jurídico que se necesita. Avanza sobre un marco legal que necesitamos desde el punto de vista de la donación de alimentos

Segundo, porque creo que en su objetivo aborda el tema de la reducción del volumen de desperdicios de alimentos que tenemos en el país y que es enorme. Además, permite que se transformen en un aporte para distintos actores y sectores de nuestra sociedad en eso que señalaba la representante del Observatorio, Ana Giménez: elaborados y producidos para el consumo humano que lleguen a ese destino. Por esa razón también lo acompaño.

Creo que tiene componentes desde el punto de vista ambiental al reducir el volumen de residuos, lo que es muy importante porque implica costos de disposición final; implica costos activos, pero también pasivos ambientales importantes. Esto también va en ese sentido. Además, abarca buena parte de la cadena de producción.

Cuando fue el Ministerio de Ambiente al Senado -no hubo oportunidad por lo menos en 2022 de recibir al Instituto Nacional de Alimentación, que creo que hizo aportes bien interesantes, como también el Ministerio de Salud Pública, pero sí estuvo el Ministerio de Ambiente- mencionaba que en Uruguay tenemos casi un millón de alimentos que se pierden en el año, lo que significa el 10 % de los alimentos disponibles para consumo humano que se producen a nivel nacional. Estamos hablando de una magnitud muy importante y el 60 % de este millón son pérdidas que se dan en los primeros eslabones de la cadena, en la producción primaria. El 23 % son frutas y hortalizas; sigue siendo importante ese volumen.

Es entonces por estas razones que acompañamos el proyecto; que se pueda cumplir con el destino, en la medida en que los alimentos sean aptos para el consumo humano. Además de permitir que la gente acceda a esos alimentos, sobre todo algunos sectores que se mencionaron -si bien sabemos que no están directamente establecidos en la ley, es a quienes está dirigido-, que implique disminuir el pasivo ambiental, que implique un marco legal.

Creo que quedan algunas cosas pendientes, y quisiera señalarlas.

Me gustaría dejar establecido que aspiro a que efectivamente en la reglamentación -ojalá que el resto de los integrantes de la Comisión acompañe- se avance sobre cuestiones que también fueron señaladas acá por las delegaciones que estuvieron, como discriminar claramente entre la fecha de vencimiento y la fecha apta para el consumo. Son cosas importantes a establecer. Además, que la reglamentación tenga en cuenta la trazabilidad de esos alimentos para contar con todas las condiciones de seguridad planteadas. Ojalá que la reglamentación avance en las características de esta idea para ser consistente con la política de alimentación saludable que tiene que llevar adelante el país, cuyo cometido claramente está establecido en el Ministerio de Salud Pública.

Aquí se ha mencionado que podría llevar más tiempo; no queremos demorarlo, pero aspiramos a que estas cuestiones estén claramente establecidas en la reglamentación para que no haya inconsistencias en lo que buscamos, que es mejorar el acceso o aprovechar estos alimentos aptos para el consumo humano, pero que efectivamente no

signifique otros problemas de salud. Me parece que eso perfectamente se puede establecer en la reglamentación.

Asimismo, señalo -esto ya no es un tema de reglamentación- que la Comisión, en el análisis de la rendición de cuentas -en esta tan particular, porque sabemos que es la última en la que va a haber posibilidades de generar mayores recursos para las políticas públicas- establezca o incorpore algún artículo que incluya los beneficios tributarios que efectivamente se pueden tener a través del crédito fiscal, modalidades que ya ha tenido antecedentes en el país para los pequeños productores familiares. ¡Tenemos ese 23 % de desperdicio y pérdida de verduras y hortalizas!

Acá dijimos no demorar más esto, más allá de que se remitió la consulta al Ministerio de Economía y Finanzas, pero por lo menos quiero que quede establecido en la versión taquigráfica -que después termina siendo el espíritu con el que se aprobará el proyecto- el compromiso de trabajar para que tenga lugar también en la rendición de cuentas. Al mismo tiempo que el beneficio le sirve a los pequeños productores familiares que donan, garantizamos que mucha de la producción que no llega a los intermediarios o locales de venta reciba un reconocimiento; con esta iniciativa otros actores de la industria de los alimentos van a recibir ese reconocimiento.

Esto es lo que quiero dejar planteado. Además, que como Comisión avancemos o hagamos nuestro planteo, acompañando el Plan Nacional de Gestión de Residuos que establece que se creará un comité, precisamente, para una estrategia nacional, siendo uno de sus objetivos trabajar para disminuir la pérdida y los desperdicios de alimentos aptos para consumo humano.

Estas son las razones por las que, en términos generales, apoyamos este proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Comparto las palabras de la señora diputada Etcheverry. No lo voy a repetir, porque consta en la versión taquigráfica de la reunión del 9 de mayo, cuando presentamos una propuesta, artículo por artículo, diciendo que estábamos de acuerdo con votar el proyecto en general. También hicimos algunas apreciaciones, ya que entendíamos que el artículo 1º amplía la terminología, le da mayor amplitud al proyecto. A su vez, esto también quedaría alineado con la Estrategia Nacional para la Prevención y Reducción de las Pérdidas y los Desperdicios de Alimentos, que hoy está desarrollando el Poder Ejecutivo -liderada por el Ministerio de Ambiente- que, por lo que sabemos, será puesta a consulta pública en los próximos meses. Además, tenemos algunas observaciones en los artículos 6º y 7º y otras que no voy a repetir porque ya están claras en la versión taquigráfica anterior, reunión en la que como dije hicimos observaciones artículo por artículo.

Estaríamos, entonces, en condiciones de avanzar en esto, además de tener en cuenta algunas apreciaciones metodológicas.

La diputada Etcheverry planteó algunas cuestiones. Recordarán la consulta que hicimos al Ministerio de Economía y Finanzas; se trata de puntos que quizás puedan estar en la reglamentación. Por ejemplo, respecto al artículo 6º entendemos que la donación de alimentos no puede estar acompañada de publicidad. Veremos estas cuestiones y las del artículo 7º marcando nuestra postura, sobre todo escuchando a las delegaciones. Nosotros también revisamos todo el proceso del proyecto inicial que presentó el Poder Ejecutivo, proceso largo de discusión en el Senado, atendiendo delegación por delegación, y sobre todo, observaciones muy pertinentes del Ministerio de Salud Pública, como ente rector, del Instituto Nacional de Alimentación, así como del

Núcleo Interdisciplinario y del Banco de Alimentos, con la licenciada Ana Giménez, y determinadas delegaciones que concurrieron.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, desglosando los artículos 6º y 7º.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Escuchamos las propuestas de la señora diputada Etcheverry respecto a los artículos 6º y 7º.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Solicito a los integrantes de la Comisión que hagan un poquito de memoria.

El artículo 6º aprobado por el Senado establece: "El Poder Ejecutivo podrá reglamentar las condiciones que deben cumplir los alimentos objeto de donación y su proceso de almacenamiento, a efectos de garantizar su inocuidad y cumplimiento de los estándares nutricionales aceptables".

Hasta ahí es la redacción aprobada en el Senado.

Recordarán ustedes que en una de las comparecencias nos planteaban la posibilidad de considerar por ejemplo, la Ley Nº 19.140, de merienda saludable, vigente para los centros educativos. Yo decía que generar una incorporación mayor puede demorar, por lo que solamente solicito agregar al artículo, en la parte donde dice: "[…] y en cumplimiento de los estándares nutricionales aceptables", la frase: "tomando en consideración las recomendaciones nutricionales, según grupo de sujetos beneficiarios".

De esta manera, se abre la posibilidad de que efectivamente el Ministerio de Salud Pública, en virtud de esa ley, pueda direccionar algunas consideraciones respecto a niños, niñas y adolescentes. Nada más que eso; lo hace consistente, no lo complica. Es una oración que toma en cuenta un aporte -me parece que también es de rigor tomar en cuenta las consideraciones de las delegaciones- y es consistente con lo que está establecido en la norma.

Nada más que eso.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Tenemos acuerdo para votar el proyecto hoy. Son de recibo los comentarios de la señora diputada Etcheverry y me comprometo a votar en el plenario el agregado propuesto, pero hoy no está el resto de la coalición con el que hicimos el acuerdo. Es de recibo. Me comprometo a que mi bancada vote en el plenario la modificación propuesta por la señora diputada Etcheverry, luego de que los demás partidos, cuyos titulares hoy no están, lo analicen y lo voten o no. Yo me comprometo a votarlo, no hoy porque tenemos un acuerdo, pero sí en el plenario. Me parece correctísima la complementación de ese artículo.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- El artículo 7º establece: "Una vez entregados los alimentos donados en las condiciones exigidas en la presente ley, los donantes y los sujetos intermediarios quedarán eximidos de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran producirse por su participación, salvo que se tratare de hechos u omisiones que devengaran en responsabilidad penal".

En aquel momento, en la Comisión estuvimos trabajando sobre esto y lo que habíamos planteado era clarificar, para que no fuera excesivo en el sentido de que quedaran eximidos absolutamente de todo, pero el beneficiario por ahí termina asumiendo una responsabilidad en una parte de la cadena de la que no participó.

Nos parece que una muy pequeña modificación aclararía esto.

(Diálogos)

——La redacción quedaría así: "Una vez entregados los alimentos donados en las condiciones exigidas en al presente ley, los donantes y los sujetos intermediarios quedarán eximidos de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran producirse posteriormente". Es decir, exime de responsabilidad al donante o al intermediario una vez que el beneficiario recibió el alimento. El cambio en la redacción es muy sutil; simplemente nos parece que da mayor claridad en cuanto a que los beneficiarios no tienen responsabilidades en la otra parte del proceso, así como tampoco los donantes y los intermediarios una vez que entregaron el alimento. Es una cuestión mínima de redacción. Nada más.

Las dos propuestas están planteadas a los efectos de acompañar el proyecto con lo que entendemos lo mejora, no porque lo inventemos nosotros, sino porque fue un aporte por parte de las delegaciones que recibimos. No las invitamos solo para escucharlas; tomamos en cuenta aquellas cosas que mejoran el proyecto y que se aprueban rápidamente, como ha sucedido en reiterados proyectos. Nos ocurrió ayer. Recibimos de vuelta el proyecto aprobado hace dos años, y ayer mismo, con las pequeñas modificaciones que hizo el Senado, también se aprobó.

Esto es en el espíritu de reconocer el para qué estamos.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si hay alguna modificación, puede ser acordada rápidamente. Quizá procedamos rápidamente como hicimos ayer.

Creo que así la redacción del artículo 7º mejora -no voy a repetir-; estoy de acuerdo con la apreciación del término que hace la señora diputada Etcheverry porque realmente nos es difícil acompañar este artículo: redactado así como está textualmente, se corta toda la cadena de responsabilidad.

Entonces, habíamos presentado dos sustitutivos, pero ahora quizás acordemos con la propuesta de la señora diputada Etcheverry, una corrección mínima a un artículo muy complejo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Corresponde designar miembro informante.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Propongo a la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Acordamos discutir las apreciaciones en el plenario.

(Apoyados)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que, como recordarán, ayer tomé la responsabilidad de hablar con el presidente de ASSE -debido a la observación realizada por la señora diputada Etcheverry con la que todos estuvimos de acuerdo- y le reclamé la devolución de las respuestas que quedaron en enviar en la

convocatoria por los servicios del SAME 105 y la empresa contratada. El doctor Cipriani acusó recibo y las va a mandar a la brevedad.

Además, le solicité información acerca de las dificultades que hubo con un niño de Santa Lucía que está en el CTI. El doctor Cipriani me hizo una devolución de la situación, que tengo conmigo, pero no quiero que quede registrado en la versión taquigráfica porque no puedo violar la particularidad del paciente. Ellos le están haciendo un seguimiento y yo, como presidenta de la Comisión y médica, se las puedo enviar si algún diputado quiere la información en forma particular.

Nada más informo que el Directorio de ASSE está siguiendo la situación.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

